

## TOMA DE PROTESTA

En cumplimiento a los Puntos Tercero y Quinto del Acuerdo INE/CG2243/2024, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se designa a las CC. **Betsabé Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán y Dora Luz Morales Leyva**, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por un periodo de siete años y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos y acuerdos que de una u otra emanen, regidas siempre por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, al cargo de Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**“Si protesto”**

“Si no lo hicieren así, que el Instituto Nacional Electoral y la sociedad de Guerrero se los demande”.